

Tema: Plaza El Ovejero.  
Fecha: 30/11/2005

### **ORDENANZA N° 2150/05**

#### **VISTO:**

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 236/84; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en la calle Forgacs al 1000 entre las arterias Obligado y Moyano se encuentra la Plaza denominada "Del Ovejero", la cual se halla en estado de abandono y falta de iluminación;

que debido a la falta de limpieza, este predio puede convertirse en un foco de contaminación con la consecuente transmisión de enfermedades;

que esta plaza, carece de iluminación, tornándose un riesgo para quienes transitan por el lugar;

que el Municipio deberá establecer un cronograma que prevea trabajos periódicos de mantenimiento de las plazas de la ciudad y de esta manera disminuir los riesgos que constituyen la falta de higiene y de iluminación, ya que estas plazas se constituyen en un lugar de esparcimiento para nuestros niños.

#### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **ORDENANZA**

**Art. 1º)** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en un plazo no mayor a siete (7) días de aprobada la presente, realizará en el predio denominado como "Plaza del Ovejero", ubicado en la calle Forgacs al 1000 (entre las arterias Obligado y Moyano), los trabajos que a continuación se detallan:

- a) Limpieza del predio,
- b) Reparación y pintura de los juegos infantiles.
- c) Reparación del cartel indicador de acceso al predio, el cual contiene la leyenda "Plaza del Ovejero".
- d) Colocación y/o reparación de la iluminación de la "Plaza del Ovejero".
- e) Trabajos de pintura de la medianera perimetral de la "Plaza del Ovejero".

**Art. 2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas correspondientes del Ejercicio Financiero año 2005 o a futuras ampliaciones presupuestarias.

**Art. 3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

**Aa/OMV**